

MUNICIPALIDAD DE LUJAN

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 12 - 2018 –MDL

Lujan, San Luis, 11 de mayo de 2018.-

VISTO:

La RENDICION DE CUENTA presentada por el Poder Ejecutivo Municipal.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Municipal en cumplimiento de sus obligaciones presento las siguientes rendiciones de cuentas:

- La rendición de cuenta del retiro de PESOS SESENTA MIL (\$60.000), en efectivo, autorizado por Decreto Nº3- IML-2017 y aprobado por este Cuerpo en la SESION EXTRAORDINARIA de fecha 29 de diciembre de 2018.-
- La rendición de cuenta de los últimos 20 días del mes de diciembre de 2017, periodo en el cual el poder ejecutivo municipal dejo de ser ejercido por la anterior gestión y comenzó a ser ejercido por la gestión actual.-
- Rendición de cuenta correspondiente al primer trimestre del año 2018.-

Que se han controlado las RENDICIONES EFECTUADAS, respecto de las cuales se ha acompañado todos los comprobantes de gastos correspondientes, no existiendo observación que formular.-

Que en consecuencia corresponde la aprobación de las rendiciones presentadas.-

**POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LUJAN SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1: Aprobar las RENDICIONES DE CUENTAS presentadas por el PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, en relación al dinero retirado en efectivo con autorización del Decreto N°3- IML-2017; en relación a los últimos 20 días del mes de diciembre de 2017 y en relación al primer trimestre del año 2018.-:

Artículo 2: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese y archívese.-